



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 358.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ROSA ELIZABETH CANTERO LEÓN, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA UNIDAD MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO (MECIP) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 164/2024 del 21 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Rosa Elizabeth Cantero León, para prestar servicio en la Unidad Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones y Organismos del Estado (MECIP) del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum del 26 de febrero de 2024, la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Rosa Elizabeth Cantero León, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero solicita su traslado, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

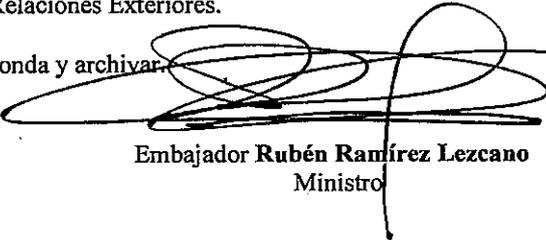
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Rosa Elizabeth Cantero León**, funcionaria de la Dirección Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, para prestar servicio en la Unidad Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones y Organismos del Estado (MECIP) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____